Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 342 /2.019 I.

VISTO: 18 MAR 2019

El proceso de Contratación Directa N° 22/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE AREAS DE LA TOA – ID 346.408;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de marzo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*72101601-001*	*Desmonte de techo de chapa*	*Metros cuadrados*	*EVENTO*	*570*	*42.500*	*24.225.000*
2	*72101601-001*	*Provisión y colocación de chapas*	*Metros cuadrados*	*EVENTO*	*570*	*106.500*	*60.705.000*
3	*72101601-001*	*Provisión y colocación de canaletas*	*Metro lineal*	*EVENTO*	*72*	*42.500*	*3.060.000*
4	*72101601-001*	*Tratamiento de goteras c/membranas*	*Metros cuadrados*	*EVENTO*	*400*	*42.500*	*17.000.000*
5	*72101601-001*	*Limpieza general y retiro de escombros*	*Unidad Medida Global*	*EVENTO*	*1*	*1.700.000*	*1.700.000*
						TOTAL	*106.690.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.281, de fecha 14 de marzo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa CRLA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO en el proceso de Contratación Directa N° 22/18 para el "Mantenimiento, adecuación y reparación de áreas de la TOA – ID N° 346.408", sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizados por la Comisión de Evaluación, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

III...

0000502

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 342 /2.019 I. 18 MAR 2019

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2019, de fecha 11 de enero de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 180; SUB. PR. 1; S.G.O.G. 240; FF 30, OF 221, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 141.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y un millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación N° 22/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE AREAS DE LA TOA – ID 346.408*, a la empresa CRLA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo, con RUC N° 1063366-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 106.690.000. (Guaraníes ciento seis millones seiscientos noventa mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal